



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 172. /2025

Sr.

José Tomás Noriega Potocnjak
Código solicitud MU062T0003741
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003741

Solicitud *Necesito los planos del Plan Regulador Comunal de 1983.*

Sobre el particular, cumple en responder, que la información requerida se encuentra disponible en forma permanente en este enlace: Se encuentra disponible en :
<http://www.conchalitransparencia.cl/Plan%20regulador/prc%20vigente%201983/>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 6 de mayo del 2025